

Costa de Cano Vas Juan, ^{co} Rodrig.
Martinez Mañ

Juan de Canovas
Mora

Ameng

Juan Abreu Raulf

Quando } Se hace notorio a este Común de vez q. sin
embargo de la preparacion o disposicion q. esta
ta hecha del Remate del Ramo de Abasto de aceite
en la tarde de ayer por la cercana conclusion de la
obligacion actual de esta especie, y p. cuyo nuevo sus
tido no hubo porton hasta en la tarde del veinte
y ocho anteproximo. Para q. se observen los terminos
y forma de dho en el de Almoneda de citado Abasto
y se ocurra a toda queja q. pudiera formarse
de los procedim. del oficio Judicial y del
cuerpo de este N. Ayuntamiento se declara de
ahora porren y q. conren los restantes dias
de Almoneda y pregones p. dho Abasto de
aceite, reservandose el Señalam. de dia
enf

